INFORME N°30
04 de Diciembre 2014.-

TALCA Renace

INFORME REVISION CAMBIO DE NIVEL A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL DISTINTOS CENTROS DE SALUD.-

Se procede a revisar una muestra aleatoria a 4 funcionarios de los distintos centros de salud de la atención primaria por el periodo de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2014.-

- De Acuerdo a lo establecido por LEY N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicada en el diario oficial de 13.04.1995.- Párrafo N°6, de la Capacitación, Artículos Numeral 37 al 57.-
- Reglamento interno aprobado mediante Decreto Alcaldicio 69 de fecha 05 de febrero de 1996.-

METODOLOGÍA:

Para la siguiente muestra se consideró el decreto alcaldicio de nombramiento de cada funcionario, en particular, del cual se revisó el puntaje de capacitación y años de servicio de acuerdo a recuadro adjunto señalado por el Departamento de Personal.

N°	NOMBRE	RUT	PROFESION	HRS	CENTRO DE SALUD	CATEG.	PTJE CAPACITAC.	AÑOS SERVICIO	BIENIOS	PUNTAJE BIENIOS	TOTAL	NIVEL
1	Olivares Bascuñán Ignacio	13.541.777-7	Administrativo	44	Julio Contado	E	600	4	2	1540	2140	13
2	Jessica soledad Cerda Ibarra	16.119.568-5	Administrativo	44	La Florida	E	375	2	1	773	1148	14
3	Fernando Bravo Valenzuela	16.456.134-8	Cirujano Dentista	44	La Florida	A	375	2	1	773	1148	14
4	Rodrigo Bravo Sepúlveda	14.019.507-3	Médico Cirujano	44	Carlos Trupp	A	570	6	3	2306	2876	13

Observaciones:

De acuerdo al Proceso de nivelación de los funcionarios es importante mencionar que existen 2 factores prescindibles para su revisión como son tanto los años de servicio como el puntaje de capacitación por lo cual al momento de revisar los decretos alcaldicios de aprobación del cambio de nivel, se deberán acompañar de un certificado por parte del Encargado del Departamento de Personal, indicando la fecha de ingreso o años de servicio al igual que el puntaje de capacitación acumulado a la fecha.

Nombre	Rut	Categoría	Nivel	Observaciones
Olivares Bascuñan Ignacio	13.541.777-7	E	13	No se encontró en carpeta Certificado o Diploma de Capacitación: • Herramientas Prácticas para profundizar el trabajo con las familias en los centros de salud. (12-06-2012) • Herramientas practicas para profundizar el trabajo con las familias.(26-10-2012) • Manejo del Marco legal y reglamentario del personal APS.(29-07-2013) • BLS: Soporte Vital básico para Administrativos. • Actualiacion GES (16-04-2014)
Jessica soledad Cerda Ibarra	16.119.568-5	E	14	No se encontró en carpeta Certificado o Diploma de Capacitación:

				• Actualización a nivel intermedio en alfabetización Digital y manejo de programa Word, para la gestión en APS(2011) • Herramientas Prácticas para profundizar el trabajo con las familias en los centros de salud. (12-06-2012) • Herramientas practicas para profundizar el trabajo con las familias.(26-10-2012) • BLS: Soporte Vital básico para Administrativos.Actualiacion GES (16-04-2014) Ficha de Encasillamiento se encuentra actualzada al año 2013.-
Fernando Bravo Valenzuela	16.456.134-8	A	14	No se encontró en carpeta Certificado o Diploma de Capacitación: • Herramientas Prácticas para profundizar el trabajo con las familias en los centros de salud. (12-06-2012) • Herramientas practicas para profundizar el trabajo con las familias.(26-10-2012) Ficha de Encasillamiento se encuentra actualizada al año 2013.-
Rodrigo Bravo Sepúlveda	14.019.507-3	A	13	No presenta Certificados de Capacitación en Carpeta del Funcionario.-

En consideración a lo expuesto se sugiere:

a) Elaborar un manual de funciones y procedimientos, el cual deberá estar debidamente sancionado mediante decreto alcaldicio.
b) Actulizar las carpetas individuales de cada funcionario en orden cronológico, la que debe estar debidamente archivado: D.A nombramiento, Certificados de Títulos, Otros certificados, Cursos de Capacitación.
c) Revisar los Casos en los cuales se asigna puntaje a cursos que no señalan; número de horas, evaluación final y nivel técnico.-
d) Implementar un sistema que permita almacenar los cursos de capacitación por funcionario indicando horas, evaluación y nivel técnico, de manera de calcular los puntajes de capacitación acumulados por funcionarios.-

- En atención a lo expuesto este profesional no puede acreditar las modificaciones de nivel de los funcionarios a menos que se presenten los documentos de respaldo fehacientes que acrediten el puntaje de capacitación, por lo tanto el departamento de personal deberá subsanar las observaciones encontradas al igual que acotar las sugerencias planteadas tanto por este profesional, como las presentadas en informe de auditoría municipal en "Informe revisión de personal de salud" con fecha 18/10/2013

Mario Fernando Guzmán Fuentes
Ingeniero Civil Industrial

Talca, 04 de Diciembre 2014.-